

ADENDA No. 3

Invitación abierta 008-2026

En consideración al proceso de invitación abierta 008-2026 el cual tiene por objeto: *“Contratar el programa de seguros de LA PREVISORA S.A. requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales asegurable, incluyendo las pólizas de seguros para convencionales conforme lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2027 y la póliza vida grupo directivo mediante compañía(s) de seguros legalmente autorizada(s) por la superintendencia financiera de Colombia.”* y en virtud de la observación presentada al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta, la Secretaria General de La Previsora S.A. Compañía de Seguros en uso de las facultades legales, procede a modificar los siguientes numerales del documento de condiciones definitivas, a saber:

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través de la presente adenda al documento de condiciones, las modificaciones serán señaladas con **color rojo**.

1. Modificar el numeral 15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

15. Garantía de seriedad de la propuesta

EL OFERENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de seguros legalmente autorizada para expedir garantías de cumplimiento. La póliza debe estar expedida con clausulado a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN ESPECIAL / PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, en las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO

LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



AFIANZADO	<p>En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación.</p> <p>En el caso de las formas asociativas proponentes deberá indicarse, además, el nombre y NIT de cada uno de sus miembros, tal y como figura(n) en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente y el porcentaje de participación</p>
DURACIÓN	Sera constituida por un término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
CUANTÍA	Por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto del grupo o grupos a los que presente oferta.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.
FIRMAS	Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal del proponente.
PAGO DE PRIMA	EL OFERENTE deberá aportar con su documentación habilitante el certificado expedido por parte de la aseguradora indicando que la póliza no expirará por falta de pago de prima o el recibo o constancia de pago de la prima
CLAUSULADO	Se debe aportar el clausulado vigente al momento de la expedición de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)

2. Eliminar el numeral 14 del numeral 5. Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR, el cual quedará de la siguiente manera:

- Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales solicitadas por LA PREVISORA S.A., las contenidas en la propuesta y cualquier otro documento, además de los inherentes al objeto de este y/o para su mejoramiento, los cuales forman parte integral de la contratación.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
 Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 App: Previsora Seguros (Android & IOS)
 WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
 Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



naturaleza de este, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Programar y coordinar con el supervisor del contrato, todas las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento de este.
4. Cumplir con todas las políticas, manuales, instructivos o normas aplicables de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con la naturaleza del bien, obra y/o servicio, la cuales podrán ser consultadas en la página web de la compañía.
5. Conocer y se obliga a cumplir las políticas, procedimientos y estándares del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de **LA PREVISORA S.A.**, aplicables al servicio objeto del presente contrato. En virtud de lo anterior, **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de realizar auditorías, revisiones y verificaciones periódicas, presenciales o virtuales, orientadas a validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de seguridad de la información, sin que ello limite sus facultades contractuales ni legales. **Parágrafo: EL PROVEEDOR** será responsable por todos los daños y perjuicios que, por acción u omisión, culpa o negligencia propia, de sus empleados, asesores o subcontratistas, se causen a **LA PREVISORA S.A.**, a sus asegurados o potenciales asegurados, en el marco de la ejecución del presente contrato, derivados del incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad de la información.
6. Responder por todos los daños y perjuicios que, por acción u omisión, culpa o negligencia propia, de sus empleados, asesores o subcontratistas, se causen a **LA PREVISORA S.A.**, a sus asegurados o potenciales asegurados, en el marco de la ejecución del presente contrato, derivados del incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad de la información.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás requerimientos o actividades que se soliciten en el desarrollo del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato y para desarrollo de este, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.**
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones.
10. Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.
11. Asegurar a LA PREVISORA S.A. que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad y dentro de los plazos establecidos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA PREVISORA S.A. a través del supervisor designado, acerca de la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

~~Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, tales como ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo con la naturaleza del proveedor.~~

13. Cumplir con los programas de capacitación relacionados con el sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO establecido por LA PREVISORA S.A., siempre que le sean aplicables al servicio del objeto contractual.

14. Radicar la(s) factura(s) o documento(s) equivalente(s), dentro de los plazos convenidos y en cumplimiento de la normatividad vigente. Si EL PROVEEDOR, tiene la obligación legal de expedir factura electrónica, esta debe ser expedida, validada y radicada conforme a las normas y disposiciones vigentes establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para su recibo y aceptación por parte de LA PREVISORA S.A.

15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.

3. Modificar el numeral 32 del Capítulo I modificando el numeral 11 el cual quedará de la siguiente manera:

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivos.

Se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando **LOS OFERENTES** incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a **LA PREVISORA S.A.** a error con el fin de obtener algún beneficio para **EL OFERENTE** o interpuesta persona.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



3. Cuando **NO** se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y rango de hora fijadas para el cierre de la **INVITACIÓN ABIERTA** o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.
5. En el caso que **EL OFERENTE** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
6. Atendiendo a lo dispuesto por el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA PREVISORA S.A.** y a cualquier otro documento interno que regule la materia, cuando **EL OFERENTE** se encuentre en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación y función pública, en especial los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad. Este conflicto de interés deberá ser declarado por parte del comité de ética.
7. Cuando **NO** se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
8. Cuando el objeto social de **EL OFERENTE** o el de la asociación no cubra el objeto del proceso de invitación.
9. Cuando **EL OFERENTE** use indebidamente y/o fraudulentamente y/o sin autorización previa de **LA PREVISORA S.A.** el **NOMBRE COMERCIAL, ENSEÑA Y MARCA** de la compañía en cualquiera de sus actuaciones inclusive en los nombres de las figuras asociativas como consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier forma de asociación.
10. Cuando en las facultades del representante Legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
11. **La presentación de varias ofertas al mismo grupo por parte del mismo OFERENTE para la presente invitación (por sí o por interpuesta persona).**
12. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
13. Cuando se presenten **OFERTAS CONDICIONADAS**. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta y la propuesta será rechazada.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



14. Cuando **EL OFERENTE** o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
15. Cuando **EL OFERENTE** o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
16. Cuando la propuesta presentada por **EL OFERENTE** sobrepase el presupuesto señalado para este proceso, o cuando realizando la corrección aritmética esta señale que la oferta económica sobrepasa el presupuesto señalado para este proceso.
17. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones de **EL OFERENTE** sobre el alcance del precio ofrecido, el ordenador del gasto y el equipo verificador y comité evaluador, con fundamento en el estudio de sector y de mercado que respalda el procedimiento de contratación y las condiciones particulares del sector correspondiente a los bienes o servicios a adquirir, consideren que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar seleccionada.
18. Cuando **EL OFERENTE** no allegue Propuesta Económica.
19. Las demás señaladas en el presente documento de condiciones definitivas y en la ley.

4. Modificar el numeral 3 “*Orden técnico (capacidad técnica)*” el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- Las propuestas presentadas para los grupos 1 y 7 deben comprender todas y cada una de las pólizas o ramos que integran el grupo, so pena de no ser considerada la propuesta para el grupo respectivo. **El incumplimiento de la presente condición ocasionara la no aceptación y rechazo de la oferta.**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



- Se podrán presentar propuestas de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales para uno o varios grupos. No obstante, el oferente no podrá presentarse de forma simultánea a un mismo grupo, bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal y de forma individual en el presente proceso, **so pena de rechazo de la oferta(s)**.

(...)

5. Modificar el literal a. “*Experiencia técnica habilitante*” el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

Para el Grupo No 1.

El proponente deberá:

1. Aportar mínimo una (1) y máximo hasta cinco (5) certificaciones que acrediten la experiencia en la expedición de pólizas de las que conforman el grupo a contratar.
2. **EL PROPONENTE deberá acreditar experiencia en todos los ramos que conforman el Grupo 1.**
3. Las vigencias que se acrediten en cada una de las certificaciones deberán ser como mínimo de un (1) año o vigencias superiores.
4. Los certificados deberán corresponder a pólizas cuya vigencia haya iniciado y culminado dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.
5. El proponente acredita la experiencia con la sumatoria de las primas certificadas, la cual debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto del grupo No. 1.

Nota: Lo anterior sin perjuicio de los requisitos aplicables a los criterios diferenciales.

(...)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



Para el Grupo No 7:

El proponente deberá:

1. Aportar como mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones que acrediten la experiencia en la expedición de pólizas de seguros de vida.
2. Las vigencias que se acrediten en cada una de las certificaciones deberán ser como mínimo de un (1) año o vigencias superiores.
3. Los certificados deberán corresponder a pólizas cuya vigencia haya iniciado y culminado dentro de los **diez (10)** años anteriores a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.
4. El oferente acredita la experiencia con la sumatoria de las primas certificadas, la cual debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto del grupo No. 7.

Nota: Lo anterior sin perjuicio de los requisitos aplicables a los criterios diferenciales.

Para el Grupo No 8:

El proponente deberá:

1. Aportar como mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones que acrediten la experiencia en la expedición de pólizas de exequias.
 2. Las vigencias que se acrediten en cada una de las certificaciones deberán ser como mínimo de un (1) año o vigencias superiores.
-
1. Los certificados deberán corresponder a pólizas cuya vigencia haya iniciado y culminado dentro de los **diez (10)** años anteriores a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.
 2. El oferente acredita la experiencia con la sumatoria de las primas certificadas, la cual debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto del grupo No.8.

Nota: Lo anterior sin perjuicio de los requisitos aplicables a los criterios diferenciales.

(...)

(...)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia podrá ser acreditada por uno, varios o todos los miembros de la figura plural.

(...)

4. Modificar el capítulo V ANEXOS eliminando el **ANEXO No. 12 “MINUTA DE CONTRATO”**

5. Modificar el capítulo V ANEXOS incluyendo los siguientes anexos y modificando los anexos **ANEXO N°. 13 CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS y ANEXO N°. 14 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:**

ANEXO No. 24 SINIESTRALIDAD ACUMULADA POLIZAS VG, VGD, VGD, EX, I&T_5 AÑOS).

ANEXO No. 25 BASES DATOS DEFINITIVAS_VG, VGD, EXE, VGD, I&T.

ANEXO No. 26 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO N°27 SINIESTRALIDAD ACUMULADA POLIZAS TRDM, RCSP_5 AÑOS


ANEXO N°28 VALORES ASEGURADOS TRDM.

ANEXO N°29 RELACIÓN OBRAS DE ARTE

Las demás condiciones que no fueron modificadas mediante la presente Adenda se mantienen de conformidad con lo establecido en el Documento de Condiciones de la Invitación abierta No. 008 -2025.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>

Dada en Bogotá, el nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026),



CAROLINA GIRALDO DUQUE
Secretaria General

Proyectó: Ana María Ospina Ortiz - Gerencia de Contratación

Revisó: Jessny Tatiana Garcia- Especialista de la Subgerencia de Recursos Físicos *J. Tatiana Garcia C.*
Walter Ricardo Merchán Bautista- Subgerente de la Subgerencia de Recursos Físicos *Walter Merchán B.*
Eliana del Carmen Roys- Gerente de la Gerencia de Talento Humano
Angela María Quitian- Subgerente de la Subgerencia de Administración de Personal

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757

Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co

App: Previsora Seguros (Android & IOS)

WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m

Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)

www.ustarizabogados.com

